



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: JULIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ RINCÓN
Demandados: DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DE MEDELLÍN
GEXTIÓN: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACION S.A.S.
Llamado en Gtía.: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2024-000018-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 de 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte de SEGUROS DEL ESTADO S.A. fue presentada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Se le reconoce personería en calidad de representante judicial de la citada entidad, a la doctora FELIPE JIMÉNEZ CHAVARRIAGA abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 257.995, del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder allegado al expediente.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 61 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 03 de MAYO
de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario